

REQUISITOS GENERALES

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Certificar domicilio en la ciudad, real (DNI) o fiscal (constancia de CUIT).
- Estar inscripto en el Registro Cultural Municipal.
- Estar inscripto en AFIP y Rentas en el rubro o actividad por la que participe, pudiendo ser Responsable Inscripto, Monotributista o Monotributista Social.
- Emitir factura por página o sistema aprobado por AFIP, con QR (Controlador Fiscal, Sistema Factuweb).
- Tener cuenta bancaria a nombre del titular de la factura.
- Estar en condiciones de facturar a la fecha de la contratación y del cobro de honorarios.
- Firmar un convenio de servicios y abonar su parte del sellado correspondiente ante Rentas. Por favor considerarlo al momento de informar el cachet.

Quienes no se encuentren en condiciones de cumplir los requisitos administrativos y aún así deseen participar ad honorem deberán escribir un mail a fiestadelanieve23@gmail.com con su propuesta.

Información administrativa importante:

1- La persona que factura puede ser física o jurídica, asimismo puede tratarse de un representante formal (acreditando por escrito tal condición) o de un integrante del grupo debiendo figurar como tal en el formulario de inscripción.

2- Los convenios y contratos están alcanzados por el impuesto de sellos equivalente al 7,5% (siete con cincuenta por mil) y se abona sobre el total del contrato/convenio, que recae en ambas partes firmantes, debiendo cada firmante abonar su parte ante Rentas (3,75% (tres con setenta y cinco por mil) , dentro de los 10 (diez) días de firmado. El Estado, las cooperativas y entes son exentos. Los monotributistas, responsables inscriptos y personas físicas deben abonarlo ingresando a la Oficina Virtual : www.agencia.rionegro.gov.ar , siendo necesario para operar contar con clave fiscal y dicho servicio habilitado en la página de AFIP. Pasado el plazo de 10 días hábiles para abonarlo, tiene intereses y multa.

3- La Municipalidad de San Carlos de Bariloche y Emprotur Bariloche son agentes de retención.

4- Solo para quien no esté inscripto en el Registro Cultural Municipal, hacerlo ingresando a: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdTELYE-GKVTgaWXpJMOTZ7c35JICnloiGci-WOPcbNs7h9A/viewform?usp=sharing> (copiar y pegar en el navegador).